

Acuerdo Municipal

N° 05- 2023- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2023 febrero 21

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero del 2023, se trató el Informe N° 030-2023-GDSYE/MDJLBYR de la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, sobre la solicitud del "Centro de Acogimiento Residencial Sor Ana de los Ángeles Monteagudo; y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, según el artículo 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 4) del artículo 195° de la Constitución Política del Perú los Gobiernos Locales son competentes para crear, modificar, suprimir o exonerar, contribuciones, tasas, arbitrios, licencias y derechos municipales conforme a ley;

Que, con expediente N° 073-2023-MDJLBYR el Centro de Acogimiento Residencial Sor Ana de los Ángeles Monteagudo; solicita se le pueda otorgar 24 vacantes para niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo su cuidado a fin de que puedan asistir a las diferentes disciplinas que la Municipalidad ofrece por el Programa Vacaciones Útiles 2023; solicitando la exoneración de pago correspondiente;

Que, con el informe de visto; la Gerencia de Desarrollo Social y Económico indica que el Centro de Acogimiento Sor Ana de los Ángeles Monteagudo alberga a niño, niñas y adolescentes en situación de riesgo y vulnerabilidad y que no cuenta con la protección de una familia; además que el Centro de Acogimiento no tiene los recursos económicos para solventar el pago de derechos por asistir a las disciplinas que por vacaciones útiles brinda la Municipalidad;

Que, de conformidad con lo señalado en el artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 sobre "En Materia de Servicios Sociales Locales: Inc.6) 6.2: *Administrar, organizar y ejecutar programas locales*



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSÉ LUIS
BUSTAMANTE
Y RIVERO
Creado por Ley N° 26455
AREQUIPA - PERU

Acuerdo Municipal

N° 05- 2023- MDJLBYR

de asistencia y protección y apoyo a la población de riesgo y otros que coadyuven al desarrollo y bienestar de la población”;

Estando a lo expuesto y en mérito a las facultades del Concejo Municipal, señaladas en el artículo 9° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y el artículo 75° del Reglamento Interno de Concejo Municipal, con la opiniones vertidas en la Sesión Ordinaria de fecha 31 de enero 2023; se **APROBÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la exoneración del derecho que se paga por las disciplinas o servicios otorgados por la Municipalidad de Distrital de José Luis Bustamante y Rivero en su Programa Vacaciones Útiles 2023 al Centro de Acogimiento Residencial Sor Ana de los Ángeles Monteagudo”, beneficio que será para 24 niños, niñas y adolescentes que alberga el indicado Centro de Acogimiento.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGUESE a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico la Coordinación con la Directora del Centro de Acogimiento Residencial Sor Ana de los Ángeles Monteagudo, para que se dé cumplimiento al presente acuerdo.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación del presente acuerdo en el portal institucional www.munibustamante.gob.pe a través de la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA

Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretaría General

Crnel. ® Fredy Zegarra Black
Alcalde

Archivo
Alcaldía
Gerencia Municipal
Gerencia de Asesoría Jurídica
Gerencia de Desarrollo Social y Económico
Sub Gerencia de Tecnologías de la Información y Comunicación

462023